**UAIP/OIR/123/2017**

Vista la solicitud del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien requiere: “constancia de reclusión del señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificándolo con DUI, para ser presentado a la AFP CRECER, y justificar su no asistencia a firmar su sobrevivencia”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, de acuerdo con la Unidad de Registro y Control Penitenciario a la fecha el señor* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*, con Documento Único de Identidad* XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX *se encuentra recluido en el Centro Preventivo y de cumplimiento de Penas San Vicente.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las nueve horas del día cinco de abril del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl